TORIO

02 24696 0

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 02024696 00000000 Folios: 15
Fecha (AMD): 2002-03-19 15:34:15
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-3

1 SOLICITUD DE:

[X] Patente de Invención. [ ] Patente de Modelo de Utilidad.

2 SOLICITANTE (71)

Nombre: INDUSIRIAS BEBA LTDA.
Dirección:
Teléfono: 2854214 Fax: 2880576
E-mail:
Domicilio: BOGOTA (CUND.), COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN
C.C. [ ] NIT [X]
C.E. [ ] Otro [ ]
Número 08600142276

3 REPRESENTANTE O APODERADO (74)

Nombre CLARA INES ALVAREZ GIRALDO
Dirección: CLLE 38 No. 8/62 Ofc. 703
Teléfono: 2854214 Fax: 2880576
E-mail: clarainesalvarez@yahoo.com

IDENTIFICACIÓN
C.C. [X] NIT [ ]
C.E. [ ] Otro [ ]
Número 41654860 TP 21965

4 INVENTOR (ES) (72)

Nombre: BERTHOLD BANNERT
Dirección:
Teléfono: 2854214 Fax: 2880576
E-mail:
Domicilio BOGOTA (CUND.), COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN
C.C. [ ] Otro [ ]
C.E. [X]
Número 59.165 de Bogotá

5 Título (54) CAJA PROTECTORA DE DISCOS COMPACTOS (CD)

6 Clasificación Internacional (51) B65D 85/57

7 Prioridad

SI [ ] NO [X]

(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud

8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses [X] 12 meses [ ] 18 meses [ ] Otro [ ]

9 Comprobante de pago No. 14.739 $378.000.oo **Fecha** MAR.4/2002

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

Subdirección Comercial
Gerencia de Ventas

Espacio reservado para número de expediente

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE AGUA E ALCANTARILLADO
Zona 3

① SOLICITUD DE:

☐ Nuevo suministro ☐ Fecha: ☐ Modificación de vivienda

② SOLICITANTE (N1)

Nombre: EMPRESA XYZ S.A.

Dirección:

Teléfono: 2456124 Fax: 2457721

E-mail:

Ciudad: BOGOTÁ (CUND.), COLOMBIA

PERSONA JURÍDICA

CC ☐ NIT ☐

CE ☐ Otro ☐

Número: 830123456

③ REPRESENTANTE LEGAL (N2)

Nombre: DIANA INÉS ALVAREZ SIERRA

Dirección: CLL 38 No. 6V2 Ofc. 703

Teléfono: 2456124 Fax: 2457721

E-mail: diana.alvarez@xyz.com

PERSONA NATURAL

CC ☐ NIT ☐

CE ☐ Otro ☐

Número: 43552017 Fecha: 12/05/1975

④ INVENTOR(ES) (N3)

Nombre: BRUNO DAVIDT

Dirección:

Teléfono: 2456124 Fax: 2457721

E-mail:

Ciudad: BOGOTÁ (CUND.), COLOMBIA

PERSONA NATURAL

CC ☐ Otro ☐

CE ☐

Número: 91.165.ab.bogota

⑤ Nombre (N4)

CLAS PROTECTORA DE LA QUEBRADA ALTA (CPA)

⑥ Dirección/Ubicación (N4) X 4 2 7 2 7 2

⑦ Predio

☐ No. ☒ Sí

(1) Predio de Origen	(2) Matrícula	(3) Número de Orden

⑧ Se solicita agrupar dichas tomas de la presente solicitud de factibilidad

☐ Vivienda ☐ Comercial ☐ Industrial ☐ Otro

⑨ Continuar en la página No. 1 / 2 de 2 Pág. 1/2

Nota: Adjunte en la página siguiente la información requerida para cada opción

10 ANEXOS

- [X] Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- [ ] Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- [ ] Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- [X] Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- [X] Poderes, si fuere el caso.
- [ ] Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- [ ] Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- [ ] Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- [X] Descripción de la invención.
- [X] Una o más reivindicaciones.
- [X] Dibujos y/o planos necesarios
- [ ] De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- [ ] De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- [ ] De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- [X] Arte final 12x12.

11 FIGURA CARACTERÍSTICA:

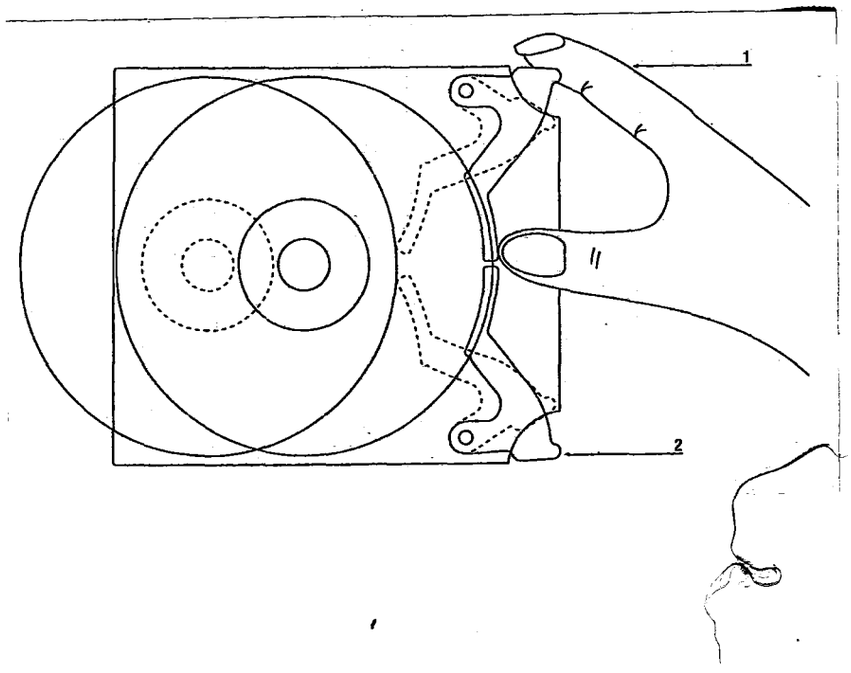

12

NOMBRE: CLARA INÉS ALVAREZ GIRALDO

FIRMA: Clara Inés Alvarez G.

C.C. 41.654.860 T.P. 21.965

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

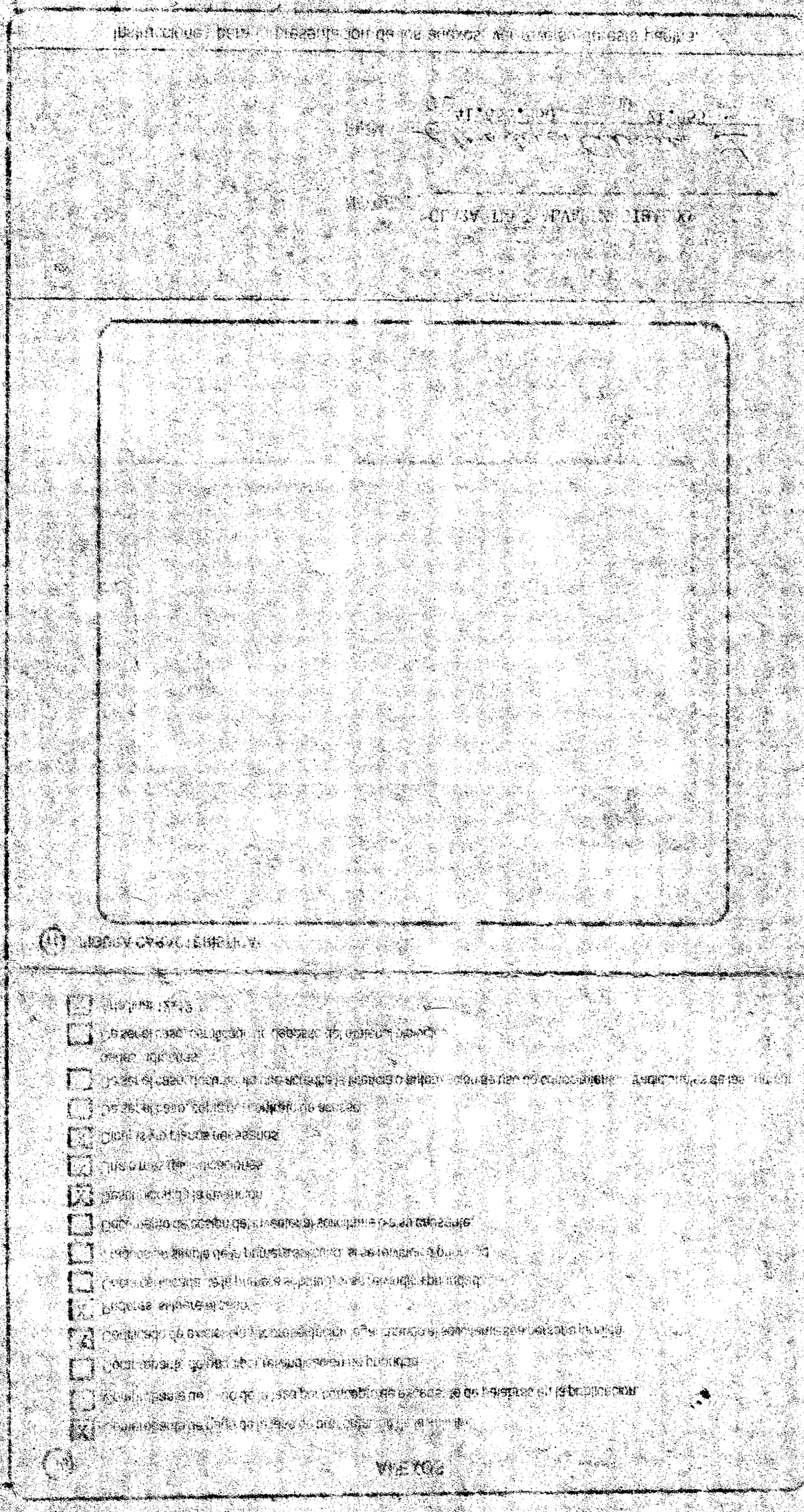

3
3

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 02024696 00000000 Folios: 15
Fecha (AMD): 2002-03-19 15:34:15
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 900176039-7

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 14,739
FECHA : MARZO 4 DE 2002

***** C O N S I G N A C I O N *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CLARA INES ALVAREZ	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	25583	04/03/2002	151,140.00
CLARA INES ALVAREZ	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	711015	13/12/2001	365,640.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	378,000.00
		TOTAL : $	378,000.00

SON: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS

Patente

RESPONSABLE : ZOL

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

PODER

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SUPER. DELEGADA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Yo, BERTHOLD BANNERT, mayor de edad y vecino de Bogotá, Colombia, identificado como aparece al pié de la firma, en mi caracter de Representante Legal de la sociedad INDUSTRIAS BEBA LIMITADA, atentamente manifiesto que confiero poder a los doctores Clara Inés Alvarez Giraldo y/o Julio Alberto Alvarez Ricaurte, con las facultades de recibir, desistir, transigir y sustituir, para que a nombre de la sociedad soliciten la Patente de Invención denominada

aceptamos-

Atentamente,

Clara Inés Alvarez L.

C.C. 59.165 de BOGOTA

NOTA DE PRESENTACION PERSONAL ANTE NOTARIO

NOTARIA CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. (21A)

49

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO

La suscrita notaria certifica que este escrito fué dirigido a 12 DIC. 2001 y fué presentado por quien(es) dijo(eron) llamarse BERTHOLD BRUNNERT, identificado(s) con C.C. 5.116.5 DE BOGOTA quien(es) declaró(aron) que su contenido es cierto y que la(s) firma(s) en el es(son) suya(s).

(S)

MYRIAM R. DE SAAVEDRA
Notaria Cuarenta y Nueve
REPUBLICA DE COLOMBIA

01 *23351810*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CORFERIAS

06 DE DICIEMBRE DEL 2001 HORA 14:50:40

03F03120610999PJA1229 HOJA : 001

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : INDUSTRIAS BEBA LIMITADA
N.I.T. : 08600142276
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00005805

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.853, NOTARIA 7A. BOGOTA, EL 21 DE MARZO DE 1966, INSCRITA EL 28 DE MARZO DE 1966, BAJO EL NUMERO 68.002 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD, LIMITADA, DENOMINADA "INDUSTRIAS BEBA LIMITADA".

CERTIFICA :

REFORMAS:

E.P NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
302	6- II -1976	7A.BTA.	24- II -1976 NO. 33.838
4.579	26- XII-1996	49 STAFE BTA	16- I -1997 NO.569.800
0003661	1999/12/20	00049 SANTA FE DE BOG	00710302 1999/12/29

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2030 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA FINALIDAD PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ES GUARDAR - PRECAUTELAR E INCREMENTAR EL PATRIMONIO COMUN DE TODOS LOS SOCIOS QUIENES SON MIEMBROS DE LA MISMA FAMILIA Y SE PROPONEN OBRAR DE - COMUN ACUERDO EN TODOS LOS ACTOS SOCIALES. EL OBJETO SERA PRINCIPALMENTE LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, FABRICACION, REPARACION Y EN GENERAL TODO LO REFERENTE A ARTICULOS PARA FOTOGRAFIAS, MARCOS PARA TRANSPARENCIAS, RADIOGRAFIAS, APARATOS PARA LABORATORIOS DE FOTOGRAFIA, ARTICULOS PLASTICOS Y ARTICULOS PARA JUGUETERIA EN GENERAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO PODRA LA SOCIEDAD COMPRAR,VENDER, PERMUTAR, CAMBIAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO RESPECTO DE VALORES DEL BOLSA Y/O TITULOS-VALORES; ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO ACCIONES O DERECHOS EN OTRAS SOCIEDADES, DE CUALQUIER NATURALEZA Y ESPECIE QUE SEAN; CELEBRAR NEGOCIOS DE IMPORTACION O EXPORTACION; CONTRATAR SERVICIOS LABORALES Y PROFESIONALES Y, EN GENERAL, EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO LICITOS Y AUN CONTRATOS NO COMERCIALES QUE INTERESEAN AL OBJETO - SOCIAL Y CELEBRAR LA OPERACION DE CAMBIO EN CUALQUIERA DE SUS FACES, INCLUSO LA HIPOTECA O PIGNORACION PARA EL DESARROLLO DE SU - ACTIVIDAD.----------

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : $ 30,000,000.00000 DIVIDIDO EN 100.00 CUOTAS

CON VALOR NOMINAL DE $ 300,000.00000 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :
- SOCIOS CAPITALISTA(S)

BANNERT ALICIA OTERO DE C.C. 00020227040
NO. CUOTAS: 20.00 VALOR:$6,000,000.00
BERTHOLD BANNERT C.E. 00000059165
NO. CUOTAS: 40.00 VALOR:$12,000,000.00
BANNERT OTERO FRANZ C.C. 00079313665
NO. CUOTAS: 40.00 VALOR:$12,000,000.00
TOTALES
NO. CUOTAS: 100.00 VALOR :$30,000,000.00000

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL PRESIDENTE Y EL GERENTE.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000302 DE NOTARIA SEPTIMA DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. DEL 06 DE FEBRERO DE 1976 , INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 1976 BAJO EL NUMERO 00033838 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE Y GERENTE	
BERTHOLD BANNERT	C.E.00000059165
PRIMER SUPLENTE	
BANNERT ALICIA OTERO DE	C.C.00020227040
SEGUNDO SUPLENTE	
BANNERT OTERO FRANZ	C.C.00079313665

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE ASOCIADO O NO, ELEGIDO Y REMOVIBLE POR LA JUNTA DE SOCIOS DE ANO EN ANO, QUE PUEDE SE REELEGIDO INDEFINIDAMENTE Y TENDRA UN PRIMER Y UN SEGUNDO SUPLENTE PARA LAS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES.HASTA NUEVA ELECCION NOMBRASE GERENTE AL SOCIO BERTHOLD BANNERT,PRIMER SUPLENTE A LA SOCIA ALICIA OTERO DE BANNERT, Y SEGUNDO SUPLENTE AL SEñOR FRANZ BANNERT OTERO. AL GERENTE LE CORRESPONDE EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPANIA, JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, ADMINISTRASTIVA, POLICIVA Y CONTRACTUALMENTE, EN GENERAL, Y EXCLUSIVAMENTE AL USO DE LA RAZON O FIRMA SOCIAL, SI NO LE EJERCE EL PRESIDENTE EN CASOS ESPECIALES. SON FUNCIONES DEL GERENTE, ADEMAS DE LLEVAR LA REPRESENTACION SOCIAL Y DEL USO DE LA RAZON SOCIAL, LAS SIGUIENTES: A- ACEPTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LA CESION DE DERECHOS A FAVOR DE OTRAS SOCIOS O DE TERCEROS EXTRANOS;- B- NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, SALVO LOS QUE CORRESPONDAN A LA JUNTA DE SOCIOS; C- PRESENTAR EL INFORME ANUAL A LA JUNTA DE SOCIOS Y LOS PROYECTOS DE REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; D- LEGALIZAR Y EJECUTAR LOS ACTOS JURIDICOS PREVISTOS EN ESTE ESTATUTO; E- PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, INTERPONER TODO RECURSO LEGAL, DESISTIR DE ELLOS, TRANSIGIR, CONFERIR PODERES A - APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, SUSTITUIR APODERADOS, REVOCAR EL MANDATO Y REVESTIR DE PERSONERIA A APODERADOS EXTRAJUDICIALES Y ARBITROS, DE LO CUAL INFORMARA A LA JUNTA DE SOCIOS; F- LAS DEMAS QUE LE ASIGNEN LA LEY, LA JUNTA DE SOCIOS Y LA PRESIDENCIA. EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LOS LIMITES Y CON LOS REQUISITOS QUE SENALEN LOS ESTATUTOS, EL GERENTE PODRA ENAJENAR, ADQUIRIR O GRAVAR INMUEBLES SIN LA APROBACION DE LA JUNTA DE SOCIOS; ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES POR SU NATURALEZA O SU DESTINACION; TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES;DAR Y RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO; GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR

O PROTESTAR TITULOS-VALORES, Y ESPECIALMENTE MOVER LAS CUENTAS -- CORRIENTES BANCARIAS; Y DEBERA ADEMAS: 1- VIGILAR LAS ACTIVIDADES SOCIALES Y CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS. 2- ELABORAR OPORTUNAMENTE BALANCES DE PRUEBA MENSUALES Y LOS INVENTA RIOS Y BALANCES GENERALES AL CIERRE DE OPERACIONES DEL TREINTA Y UNO -31- DE DICIEMBRE DE CADA ANO Y ENVIAR ESTOS A LA JUNTA DE SO CIOS, CON INFORMEDETALLADO-SIC- SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD Y LAS MEDIDAS QUE CREA OPORTUNO SUGERIR; 3- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, LAS ORDENES DE LA JUNTA DE SOCIOS Y DE LA PRESIDEN CIA, Y LLEVAR LA MARCHA ORDENADA DE LA ADMINISTRACION. LA SOCIE-- DAD TENDRA UN PRESIDENTE, QUE LO SERA EL SENOR BERTHOLD BANNERT, - DURANTE TODO EL TIEMPO DE SU DURACION. EN CASO DE FALLECIMIENTO, - QUEDARA INSUBSISTENTE EL CARGO, Y SUS FUNCIONES PASARAN AUTOMATI- CAMENTE A LA JUNTA DE SOCIOS. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A- SU PERVIGILAR TODAS LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD E INTERVENIR EN - LAS QUE CREA CONVENIENTES: B- DILUCIDAR Y RESOLVER EN CONCIENCIA TODAS LAS DIFERENCIAS QUE SE PRESENTEN ENTRE LOS SOCIOS POR RAZON DEL CONTRATO DE LA COMPANIA; C- ASUMIR LA RESOLUCION DE ASUNTOS - DE COMPETENCIA DE LA JUNTA DE SOCIOS, CUANDO EL DESPACHO DEL ASUN TO SEA TAN URGENTE QUE NO DE LUGAR A LA REUNION DE ELLA. Y D- LLE VAR LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD Y EL USO DE LA RAZON SOCIAL, ACTUAR EN SU NOMBRE Y ADQUIRIR DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA ELLA, SIEMPRE QUE LO CONSIDERE CONVENIENTE Y DANDO CUENTA DE ELLO EN LA DEBIDA OPORTUNIDAD A LOS DEMAS ORGANOS DIRECTIVOS PARA EVITAR CO- LISIONES O DUPLICIDAD DE ACTOS.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000015 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 26 DE JUNIO DE 1996 , INSCRITA EL 10 DE JULIO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00545168 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

GONZALEZ DIAZ JOSE ARMANDO C.C.00019163695

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 46 NO. 18-48
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : INDUSTRIAS BEBA
MATRICULA NO. 00005806
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DEL 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2001

****

NOMBRE : INDUSTRIAS BEBA
MATRICULA NO. 00887677

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DEL 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2001

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

CAJA PROTECTORA DE DISCOS COMPACTOS (CD)

TITULAR: INDUSTRIAS BEBA LIMITADA
DOMICILIO: BOGOTA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA

INVENTOR: BERTHOLD BANNERT
DOMICILIO: BOGOTA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA

CAPITULO DESCRIPTIVO

1. ESTADO DE LA TECNICA.

Actualmente, las cajas de material duro en las que se guardan los discos compactos, llamados CD, constan de dos tapas dentro de las cuales se encuentra el disco. Dicho disco, para ser sacado de la caja, debe ser sacado ejerciendo presión directamente sobre él, tanto en sus bordes externos como en su centro.

2. PROBLEMA A SOLUCIONAR.

Con el sistema existente en la actualidad, para sacar el disco se debe tocar directamente y se debe ejercer presión sobre él lo que hace que se corra el riesgo de rayarse por una parte e inclusive de romperse, ya que muchas veces entra con mucha presión en la caja de tal forma que queda atascado y se debe hacer mucha fuerza para poder sacarlo. De igual manera, las cajas también se rompen facilmente.

3. DESCRIPCION DE LA INVENCION.

El protector especial de Discos compactos es una caja que consiste en dos piezas o tapas laterales iguales (dibujo 3 punto 4; dibujo 2 punto 4) que vienen simétricamente ajustadas una contra la otra por medio de cierres especiales (dibujo 1 punto 7) y de unos pines (dibujo 1 punto 5). Estos pines sostienen las dos tapas y a su vez definen internamente una distancia fija, junto con los distanciadores (dibujo 1 punto 3) que a su vez es el espacio interno libre o luz de la caja (dibujo 2 punto 6).

La caja viene cerrada en tres de sus lados y tiene el cuarto lado abierto (dibujo 1; dibujo 4). Por el lado abierto se introduce y se expulsa el disco compacto del protector.

Piezas internas móviles: Guías laterales 2 unidades (dibujo 1 punto 1; dibujo 2 punto 1) y los disparadores-expulsores (dibujo 1 punto 8; dibujo 3 punto 8).

Función: El disco compacto se toma y se introduce en la ranura (o lado abierto); al entrar el disco compacto automáticamente es centrado por los topes laterales (dibujo 1 punto 2) los cuales guían el disco para que sus bordes exteriores (no grabados) entren en las guías laterales y verticales (dibujo 2 punto 1; dibujo 1 punto 1). Estas guías en forma de curva efectúan una función de sujeción e introducción del disco compacto al protector de tal forma que una vez entrado el CD en las guías laterales y verticales es presionado por sus bordes e introducido a la posición de protección (dibujo 4). Automáticamente los disparadores-expulsores se retraen por la misma fuerza de introducción del disco compacto que es ejercida por las guías laterales-verticales (o guías exteriores). El borde no grabado del disco compacto automáticamente entra en el canal del disparador-expulsor que a su vez genera una función de protección y guía (dibujo 3 punto 8).

El disco compacto queda entonces sujetado por las guías laterales (dibujo 1) en el interior del protector. Dada la geometría del espacio interno del protector y los espacios libres que se generan por las guías exteriores y la guía del expulsador, el disco compacto queda protegido contra rayas y golpes en el interior del protector; (dibujo 3 punto 9) esta protección es una protección flotante dado que el disco compacto es sujetado solo por sus bordes no grabados. El protector puede recibir un golpe el cual no destruiría ni el protector (caso usual con las cajas convencionales) ni el CD ya que las guías laterales amortiguan el golpe por su función similar a la de un resorte y también por el tipo de

material que se utiliza para la producción de las tapas.
Expulsión: Se toma el protector en cualquier mano (derecha o izquierda) dependiendo si la persona es diestra o zurda. Para esto han sido previstos dos disparadores-expulsores. Se oprime con cualquier dedo el disparador-expulsor, inmediatamente el disco compacto es expulsado suavemente del interior del protector dando al usuario la posibilidad de la aplicación del mismo. El proceso se define de la siguiente manera: la presión que generan los disparadores-expulsores sobre el centro del borde del disco compacto es mayor a la resistencia de sujeción que es generada por las guías laterales. Por esta causa el disco compacto sale suavemente del protector y en todo su recorrido es guiado por las guías latelares y finalmente por los topes laterales de tal forma que el disco compacto no se raya ni golpea (dibujo 4)

Archivo: Para esto han sido previstos dos orificios estandar que cuadran para archivo AZ (80mm) (dibujo 1 punto 10).

CAJA PROTECTORA DE DISCOS COMPACTOS (CD)

TITULAR: INDUSTRIAS BEBA LIMITADA
DOMICILIO: BOGOTA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA

INVENTOR: BERTHOLD BANNERT
DOMICILIO: BOGOTA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA

CAPITULO REIVINDICATORIO

1. Se reivindica una caja de discos compactos compuesta por dos tapas simétricamente encajadas sobre pines, la cual está cerrada por tres de sus lados y por el cuarto queda una abertura para introducir y expulsar el disco compacto; por pines que ajustan las tapas y definen internamente una distancia fija; por guías laterales y por dos disparadores-expulsores.
2. Se reivindica una caja de discos compactos como el de la reivindicación anterior en la que el disco compacto se introduce en la ranura y automáticamente es centrado por los topes laterales que lo guían para que sus bordes exteriores entren en las guias laterales y verticales, las cuales cumplen una función de sujeción y de guía a la posición de protección.
3. Se reivindica una caja de discos compactos como el de las reivindicaciones anteriores en la que una vez introducido el disco compacto automáticamente los disparadores-expulsores se retraen por la fuerza de introducción ejercida por las guías exteriores y el borde del disco compacto entra en el canal del disparador-expulsor que a su vez genera una función de protección contra golpes y rayones y también de guía.
   Esta protección es flotante dado que el disco compacto está sujetado solo por sus bordes. Los golpes que reciba la caja no afectan ni a la caja ni al disco compacto ya que las guias laterales amortiguan el golpe por su función similar a la de un resorte.
4. Se reivindica una caja de disco compacto como el de las reivindicaciones anteriores en la que cualquiera de los disparadores expulsores es oprimido y el disco compacto es expulsado suavemente por la presión que generan sobre el centro del borde del disco compacto la cual es mayor a la resistencia de sujeción que generan las guias laterales.

11

CAJA PROTECTORA DE DISCOS COMPACTOS (CD)

TITULAR: INDUSTRIAS BEBA LIMITADA
DOMICILIO: BOGOTA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA

INVENTOR: BERTHOLD BANNERT
DOMICILIO: BOGOTA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA

RESUMEN

La caja protectora de discos compactos es una caja que consiste en dos piezas o tapas iguales que vienen simétricamente encajadas sobre pines. La caja viene cerrada por tres lados dejando uno de ellos con abertura para poder entrar y sacar el disco compacto sin que roce la parte grabada del mismo. Internamente van dos palancas (disparadores-expulsores) iguales, independientemente la una de la otra, montadas sobre pines, una al lado de la otra de forma semicircular, donde el apoyo se ejerce en la base y cuyo objetivo es empujar el disco compacto de la caja para que no haya contacto manual, en el momento de querer sacarlo. Las palancas ya descritas se desplazan sobre su eje en el momento de sacar el disco compacto y vuelven a su posición original (al rededor del CD) en el momento en que éste es introducido para ser guardado.

PROTECTOR PARA CD's DE 120 Ø m/m

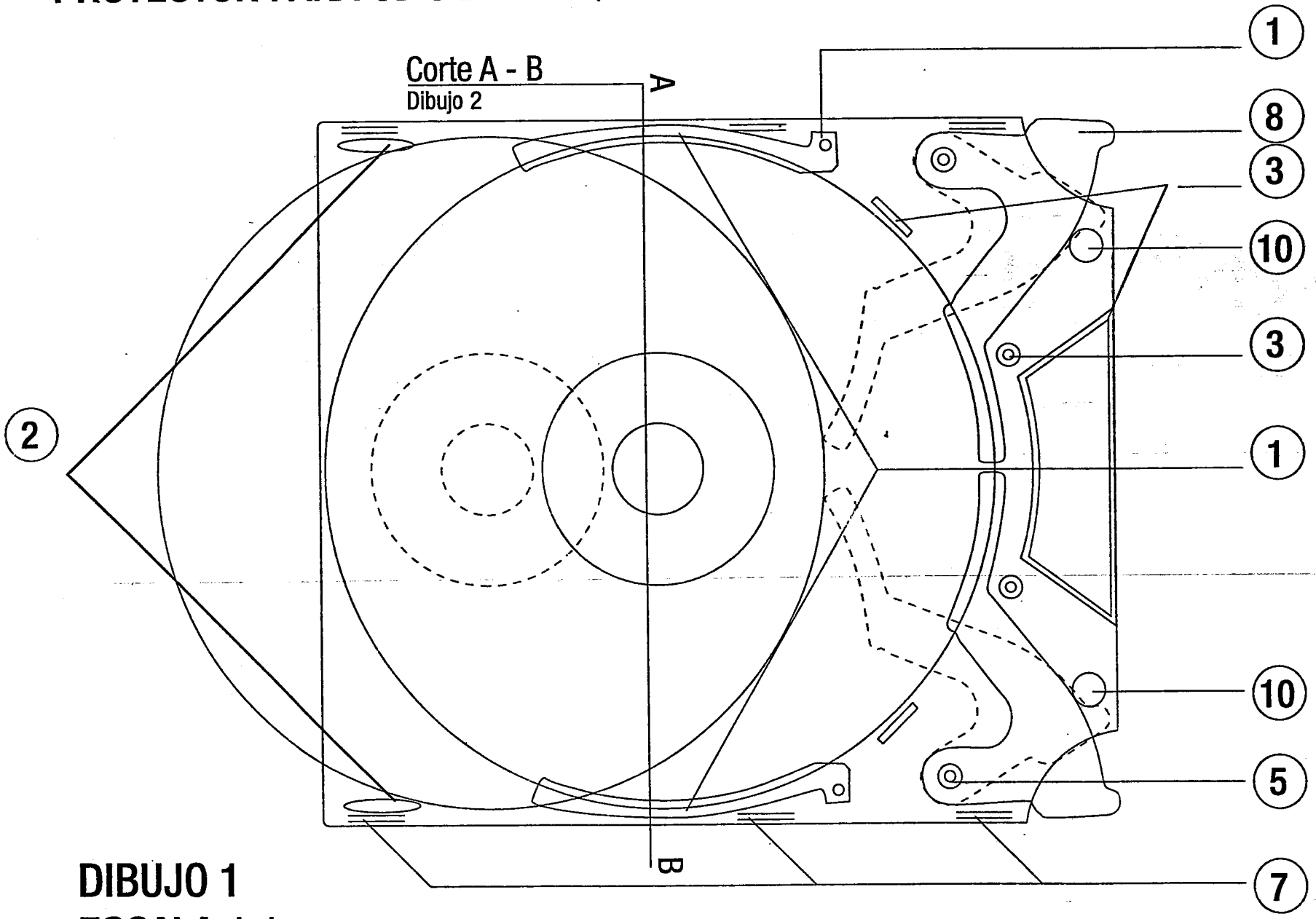

DIBUJO 1
ESCALA 1:1

PROTECTOR PARA CD's DE 120 Ø m/m

Corte A - B Dibujo 1
Guías Laterales

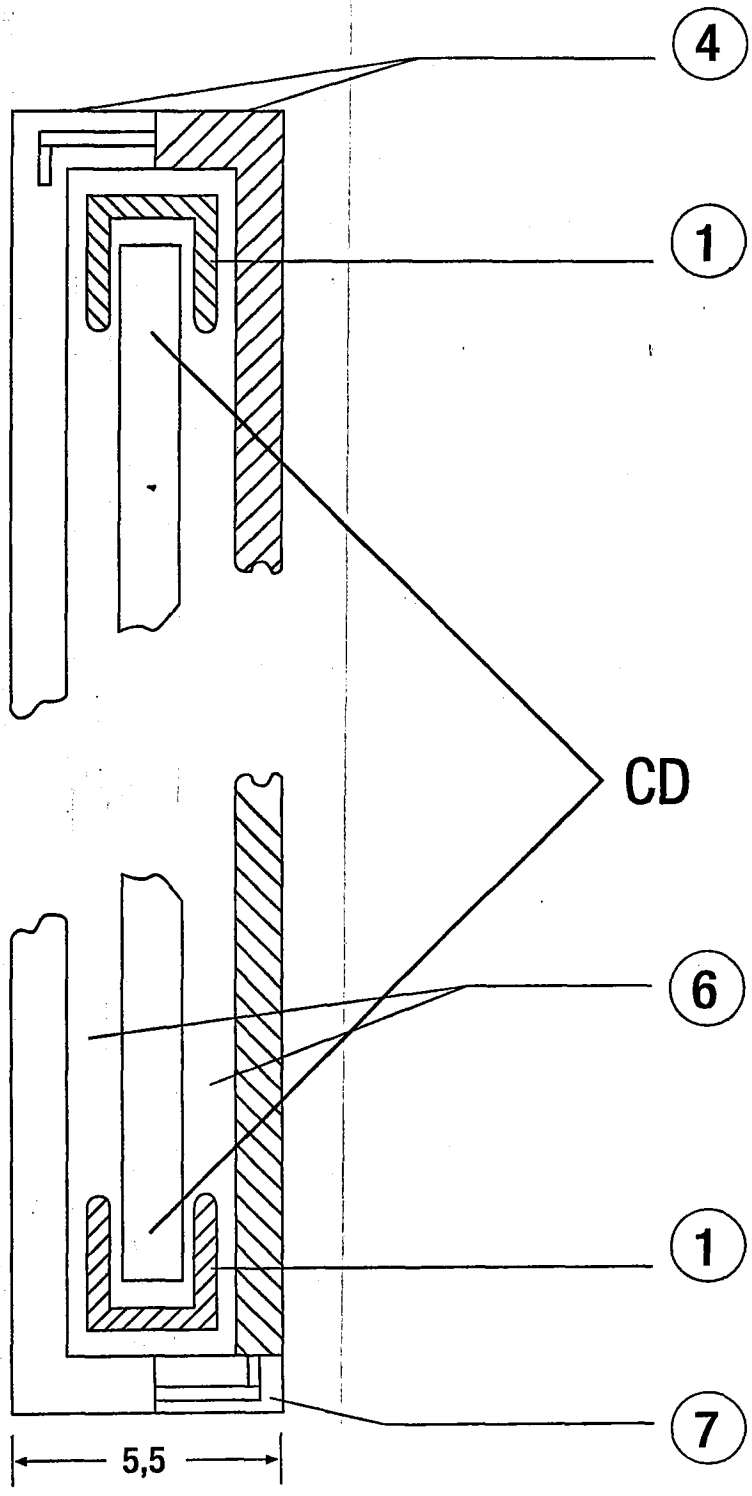

DIBUJO 2
ESCALA 5:1

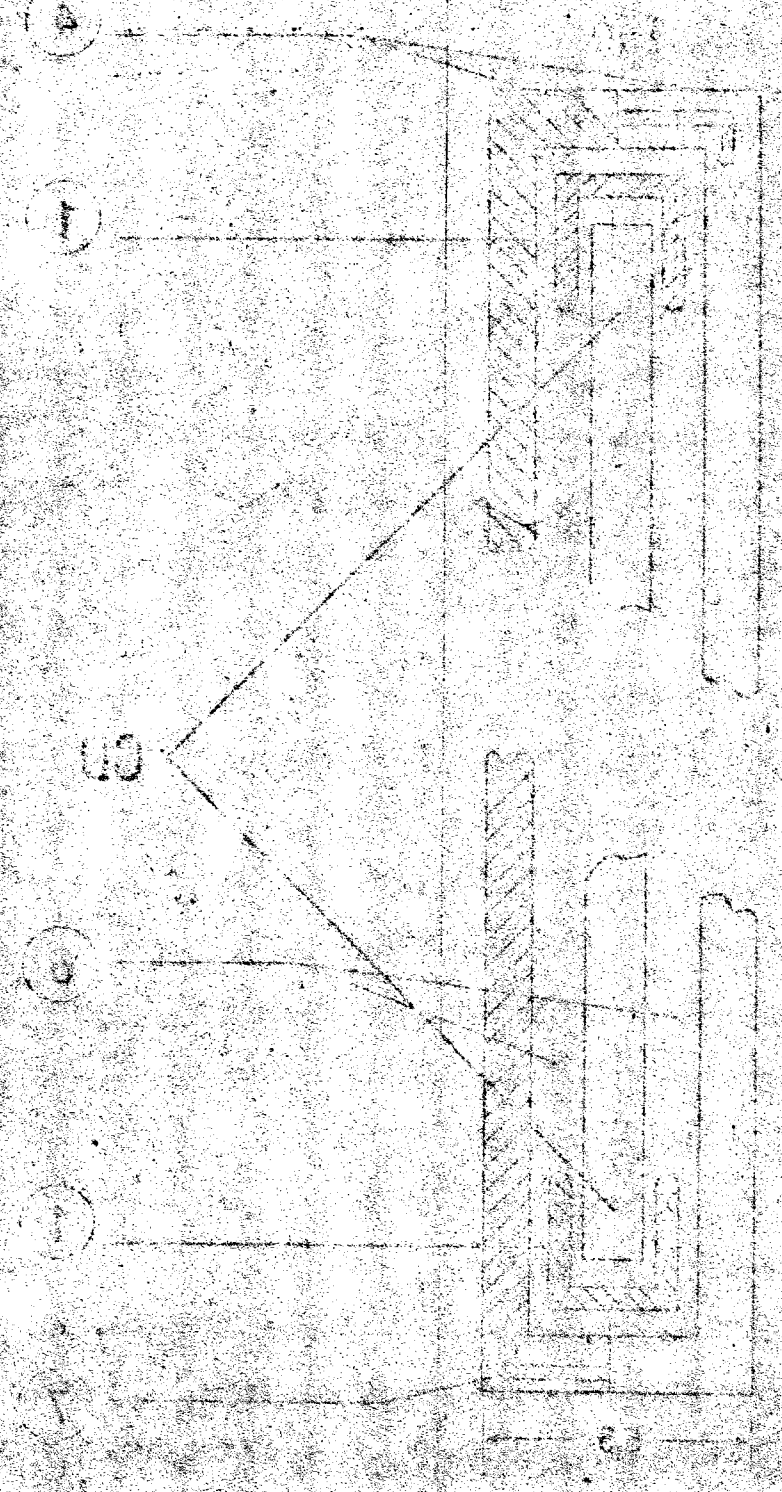
A
1
10
B
1
A

PROTECTOR PARA CD's DE 120 Ø m/m

2 Disparadores para expulsar

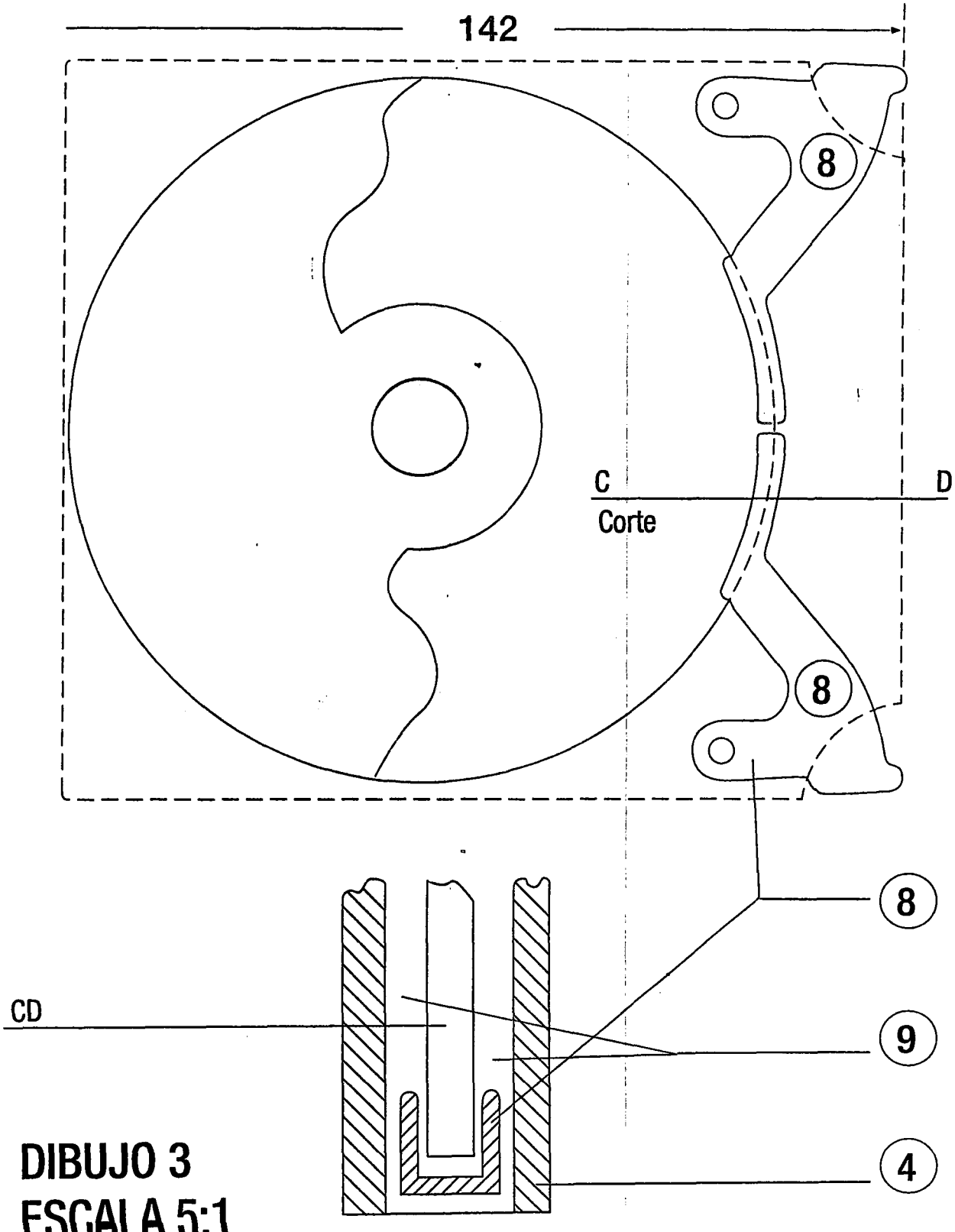

DIBUJO 3
ESCALA 5:1

PROTECTOR PARA CD's

Manejo por ambos lados

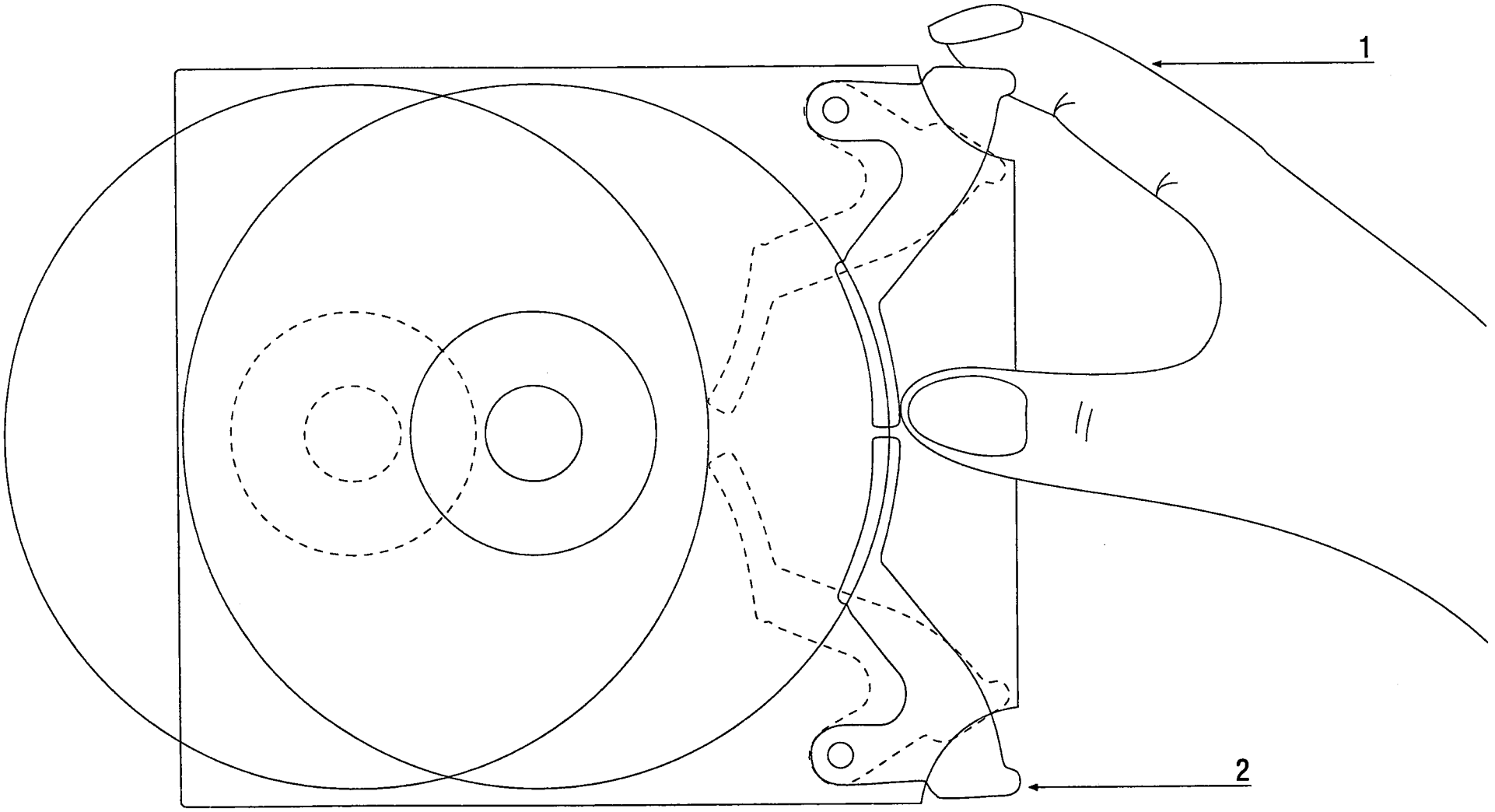

DIBUJO 4

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

16

Folio 16

2020
Bogotá, D. C.

Doctora
CLARA INES ALVAREZ GIRALDO
Apoderada

Oficio No. 10228

REFERENCIA:

Radicación	02-24696
Trámite	002
Evento	001
Actuación	430
Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

- Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por los inventores al solicitante o a su causante (art. 26-k,Dec 486/2000).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 11 ABR. 2002

202027

Carrera 13 N° 27-00 Pisos 5° y 10°
Conmutador 334 1221-2-3-4
Fax 281 3125
Santafé de Bogotá, D.C. - Colombia